



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Presidencia de Directorio

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 060-2025-CVH-PD**

Lurigancho, 31 de diciembre del 2025

VISTOS:

La Carta de Renuncia (S/N – con expediente de Mesa de Martes N° 25- 02101), de fecha 31 de diciembre de 2025 y Resolución de Presidencia de Directorio N° 059-2025-CVH-PD, de fecha 31 de diciembre de 2025, con la cual se aceptó la renuncia del señor CARLOS MARTIN REYES LESCANO como Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector de Educación, con personería jurídica de Derecho Público con autonomía técnica, administrativa, económica, y financiera, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar, o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°028-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019; y, sus modificaciones aprobadas mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, y Resolución de Presidencia de Directorio N°032-2024-CVH-PD de fecha 27 de mayo de 2024; establece que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto "(...) es el Órgano de segundo nivel, encargada de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del Centro Vacacional Huampaní, en asuntos relacionados a Planeamiento estratégico, presupuesto, inversiones y/o proyectos de inversión pública y sistemas de la calidad que realiza el CVH. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina.

Que, mediante la Carta de Renuncia (S/N – con expediente de Mesa de Martes N° 25-02101), de fecha 31 de diciembre de 2025, el señor CARLOS MARTIN REYES LESCANO presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en virtud a lo establecido en el numeral 13.1, inc. C) del artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios", y, el inc. c) del artículo 10° de la Ley N° 29849 - "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 059-2025-CVH-PD de fecha 31 de diciembre de 2025, se resolvió aceptar la renuncia del señor CARLOS MARTIN REYES LESCANO, identificado con DNI N° 06765925, en las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, con efectividad a partir del 31 de diciembre del 2025, dejando sin efecto la Resolución de Presidencia de Directorio 058-2023-CVH-PD; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, en ese sentido, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de Directorio

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de conformidad con sus facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 01 de enero de 2026, al servidor **SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA**, identificado con DNI N° 40364383, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales como Gerente General del Centro Vacacional Huampaní (cargo en el cual fue designado mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 059-2024-CVH-PD), hasta que se efectuó la designación correspondiente del titular.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al servidor mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ENITH ROSA ALICIA RUIZ GUERRERO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO